

PRÓLOGO AL DOSIER

Facundo García Valverde

fgvalverde@filo.uba.ar

 <https://orcid.org/0000-0003-3063-3186>

Adriana Vercellone

adrianavercellone@unc.edu.ar

 <https://orcid.org/0000-0002-2095-3285>

Si bien buena parte de los filósofos aceptan resignadamente que, como lo expresó Hegel, “el Búho de Minerva levanta el vuelo cuando cae la noche”, hay ocasiones en las que una combinación entre curiosidad filosófica, anticipación y la lógica de los acontecimientos prueba lo contrario. Éste pareciera ser el destino del texto que este dossier comenta, *El odio y la ira. Furias desatadas en la democracia actual*, del filósofo Guillermo Lariguet. A pesar de que fue escrito y concebido en los primeros años de la década, el texto exhibe una virtud poco frecuente: la de ser un recurso conceptual valiosísimo para comprender y criticar nuestro presente.

François Dubet diagnosticó que nuestro presente está gobernado por las pasiones tristes (resentimiento, ira, indignación, desaliento, etc.), y que ellas obstaculizan seriamente la acción colectiva que podría modificar el sustrato de crecimiento de tales pasiones. Por ejemplo, en nuestra sociedad la ira y el odio parecieran ser emociones que son explotadas y promovidas sistemáticamente para privilegiar un acercamiento rápido e irreflexivo a la complejidad social y política, impidiendo así la comprensión y críticas sobre el objeto de esas emociones.

El texto de Lariguet acepta, en parte, ese diagnóstico, pero no opta por la estrategia platónica de dar completamente la espalda al aspecto emotivo de nuestra humanidad, considerándolo fuente principal de errores, vicios y excesos.

Por el contrario, la gran pregunta a la que se enfrenta su texto es si, acaso, buena parte de esa manipulación de las pasiones tristes no se deba a que las democracias liberales han limitado excesivamente su papel y contribución en la conformación de sociedades justas. A través de finas distinciones y precisiones analíticas, Lariguet asume el desafío intelectual, no exento de riesgos y ambigüedades, de aplicarlas a múltiples casos y noticias actuales para reflexionar sobre si la ira y el odio podrían cumplir alguna función valiosa en la sociedad contemporánea.

El Dossier que presentamos en este volumen de República y Derecho –Revista Jurídica que acogió con generosidad y compromiso la propuesta y tuvo a cargo la gestión editorial garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y evaluación propios de las revistas científicas– contiene artículos de destacados académicos que dialogan críticamente con las tesis centrales del texto de Lariguet. Asumiendo el riesgo de la sobresimplificación, clasificaremos estos artículos en dos grandes grupos: el dedicado principalmente a la pasión del odio y el dedicado principalmente a la pasión de la ira.

Dentro del primer grupo, encontraremos las producciones de Manrique, Parra Dorantes, Abdo Ferez, Iosa y Trakas.

En su texto, Laura Manrique desarticula tanto el concepto de odio que Lariguet desarrolla como la caracterización del sujeto odiador que presupone. Con rigurosidad, analiza cada uno de los rasgos propuestos, para señalar ciertos límites metodológicos en las conclusiones de *El odio y la ira*. Según la autora, pensar acerca de dichos límites permitiría robustecer los estudios sobre las emociones y sus vínculos con la política.

El artículo de Roberto Parra Dorantes desplaza el debate al plano metaético del texto de Lariguet, discutiendo los presupuestos realistas que permiten valorar moralmente a las emociones. Su lectura propone un terreno alternativo que, sin negar la posibilidad de valores objetivos, nos permita sostener y justificar juicios acerca del odio y la ira en democracia.

El artículo de Cecilia Abdo Ferez retoma el núcleo del libro de Lariguet –la relación entre democracia liberal y odio– y lo sitúa en la realidad concreta, a partir del análisis de las emociones que emergen tanto en los activismos feministas como frente al ascenso de la derecha radical en Argentina. En ese marco, Abdo Ferez problematiza una discusión teórica fundamental: si la democracia es causa y promueve el odio o, por el contrario, su víctima; para concluir

reflexionando sobre los riesgos que enfrenta la democracia contemporánea ante la diseminación del odio.

Por su parte, Juan Iosa objeta las asociaciones de tendencias generales que Lariguet establece entre la emoción del odio y las derechas radicales contemporáneas. De acuerdo con Iosa, esa identificación no sólo es cuestionable como categoría interpretativa, sino que tiene el riesgo político de reducir las oportunidades para ejercitar actitudes liberales básicas, como las de tolerancia y apertura a la diversidad.

El texto de Marina Trakas plantea desafíos a que la distinción lariguetiana entre odio e ira se comprenda como estableciendo una jerarquía del valor contributivo para las democracias liberales. De acuerdo con ella, el odio se resiste a ser conceptualizado únicamente como una emoción que rastrea injusticias aparentes o narrativas falsas; dado eso, la autora plantea la posibilidad de que ciertos tipos de odio puedan contribuir al fortalecimiento de la democracia.

Dentro del segundo bloque de textos, englobados en la reflexión sobre las tesis de Lariguet sobre la ira, hallamos las contribuciones de Rodríguez Alba, Vidiella, García Valverde y Feijóo y Macón.

Jaime Rodríguez Alba retoma las reflexiones de Lariguet acerca del resentimiento, para complementar y robustecer la tesis central de *El odio y la ira*. A partir del diálogo con diversos antecedentes filosóficos, Rodríguez Alba caracteriza el resentimiento como un “arma de doble filo”: si bien puede derivar en odio o en ira, también alberga un potencial transformador. En ese sentido, el autor se alinea con las conclusiones de Lariguet al sostener que el resentimiento constituye un motor de cambio político, al que debemos dedicarle especial reflexión.

El texto de Graciela Vidiella pretende poner en cuestión uno de los supuestos conceptuales con los que Lariguet analiza un caso especial de ira, el de la ira revolucionaria. De acuerdo con ella, ese supuesto es una versión de la conocida doctrina del doble efecto; a través de la reconstrucción de las condiciones que estipula tal doctrina, la autora intenta probar que no se dan en el caso especial tratado.

Por su parte, Facundo García Valverde y Juan Cruz Feijóo cuestionan tanto los fundamentos conceptuales de la distinción entre odio e ira como algunas decisiones metodológicas de Lariguet que la justifican. A partir de los casos analizados por el autor, muestran que los contornos difusos entre ambas

emociones tornan inestable la distinción y debilitan la defensa lariguetiana de la ira como herramienta democrática. Señalar estos casos produce una incomodidad que obligaría a Lariguet a revisar las categorías con las que piensa a las emociones frente a injusticias estructurales.

Finalmente, el artículo de Cecilia Macón utiliza la dimensión temporal de la ira identificada por Lariguet para explorar dos propósitos: en primer lugar, establecer vínculos con la emoción del miedo y la noción de crisis y, en segundo lugar, explorar si tales vínculos podrían articular una concepción de agencia política adecuada para el problema de la injusticia afectiva.

Siempre es un gusto invitar a leer un texto o, como es este caso, una discusión. Pero aquí la invitación y el gusto son dobles, ya que el recorrido teórico de los artículos reunidos en este dossier vienen con un giro práctico. La claridad argumentativa de autoras y autores sirve para diseccionar con rigor analítico el entramado conceptual del odio y la ira, desde sus condiciones metaéticas hasta sus implicancias normativas y prácticas. Pero también, estos textos nos confrontan con una exigencia ineludible: la de asumir políticamente nuestras emociones. Leer a Lariguet de manera situada implica, precisamente, aceptar este desafío.